



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	29 DE ENERO DE 2008	No. 263
----------------------	---------------------	---------

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ♦ **REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

112

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Delegación Xochimilco.- Dirección General de Desarrollo Social)

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otro programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

I OTORGAR BECAS A MENORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Educativos

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una beca económica mensual a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico

c) Sus metas físicas: **4,800 becas anuales.**

d) Su programación presupuestal: **\$1'200,000.00 anual**

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos)
- Ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación
- Vivir en la Delegación Xochimilco

ACCESO:

- Ingresar solicitud vía CESAC
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social

- Presentar documentación del menor
- Dictamen de la JUD Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por CESAC
- La JUD de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- CESAC canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.
- A través de los enlaces de CESAC y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.
- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

- Estudio socioeconómico
- Visita domiciliaria
- Estar en situación de riesgo.

Indicadores:

- Vivir en zonas de alta marginalidad
- Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA
DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

II OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Sociales

- b) Objetivos y alcances:

Otorgar un estímulo económico semestral a los egresados de instituciones de nivel medio que prestan su servicio social participando en los programas sociales en campo y administrativos

- c) Sus metas físicas: **60 becas anuales**
d) Su programación presupuestal: **\$252,000.00 anual**
e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Ser egresados de escuelas de nivel técnico y licenciatura
- Deseo de incorporarse a los Programas Sociales

ACCESO:

- Carta de presentación de la escuela
 - Cubrir el perfil que requiere el área
 - Cumplir con la documentación
- f) Los procedimientos de instrumentación
- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
 - La Subdirección de Servicios Sociales lleva a cabo la concertación con las escuelas para captar a los prestadores de servicio social, realiza los trámites correspondientes y los canaliza a las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social de acuerdo al perfil profesional, evalúa el desempeño del prestador y los incorpora al Padrón.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.
- Reportes de actividades a las escuelas de procedencia y constancia de término del servicio social.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismos de evaluación:

- Formato de evaluación del desempeño de actividades
- Reporte mensual de actividades
- Lista de asistencia

Indicadores:

- Asistencia
- Puntualidad
- Eficacia
- Actitud
- Aptitud

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA
DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

**III PROMOVER Y APOYAR EL DEPORTE COMPETITIVO ASÍ COMO
EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social , Subdirección de Centros y Módulos Deportivos, JUD Actividades Deportivas

b) Objetivos y alcances:

Otorgar un estímulo económico a los deportistas desatacados de esta demarcación motivar su superación profesional a nivel nacional e internacional.

c) Sus metas físicas: **300 becas anuales**

d) Su programación presupuestal: **\$300,000.00 anual**

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Ser deportista destacado en alguna disciplina
- Vivir en la Delegación Xochimilco

ACCESO:

- Solicitud de ingreso al Programa
 - Documentación que lo acredite como deportista en alguna disciplina
- f) Los procedimientos de instrumentación
- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
 - La JUD de Actividades Deportivas capta las propuestas de los deportistas , recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

- Constancias de acreditación, Diplomas, Reconocimientos, etc
- Constancia de estar o haber estado inscrito en alguna escuela especializada en la disciplina que sustenta

Indicadores:

- Perseverancia
- Aptitud
- Participación en competencias deportivas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

i) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

IV REALIZAR EVENTOS CULTURALES, DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, J.U.D. de Servicios Culturales y J.U.D. de Servicios Educativos.

- b) Objetivos y alcances:

Rescatar, promover y difundir la cultura, la recreación y el deporte, a través de eventos, competencias y concursos; así como realizar ceremonias cívicas y visitas guiadas para escolares.

- c) Sus metas físicas: **541 eventos anuales**

- d) Su programación presupuestal: **\$5'409,816.00 anual**

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Población abierta
- Vivir en la Delegación Xochimilco
- Que sean solicitudes para eventos masivos propios de la región

ACCESO:

- Ingresar solicitud vía CESAC
- f) Los procedimientos de instrumentación
 - La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
 - El interesado ingresa su solicitud por CESAC.
 - La JUD de Servicios Culturales recibe la solicitud y atiende de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de acuerdo a lo autorizado en su Programa Operativo Anual. Asimismo, la JUD realiza eventos masivos dirigidos a población abierta de escasos recursos, por lo que no existe un padrón preestablecido de los beneficiarios de estos apoyos.

- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- CESAC canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.
- A través de los enlaces de CESAC y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.
- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

- Respuesta de la ciudadanía

Indicadores:

- Número de Asistentes a los eventos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA
DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

V PROMOVER EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Servicios Sociales y JUD de Servicios Educativos

- b) Objetivos y alcances:

Realizar acciones que coadyuven a la integración familiar y con su comunidad a fin de incorporar a los adultos mayores, indígenas y población vulnerable, a través de eventos comunitarios en los centros de desarrollo social

- c) Sus metas físicas anual: **10,695 personas: 8,295 en eventos comunitarios y 2,400 para despensas a niños.**
d) Su programación presupuestal: **\$894,140.00 anual: \$294,140.00 para eventos comunitarios y 600,000.00 para despensas a niños.**
e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

EVENTOS COMUNITARIOS:

REQUISITOS:

- Ser adulto mayor
- Ser una persona con discapacidad
- Ser usuario del centro comunitario en donde se realizan los eventos
- Vivir en esta Delegación

ACCESO:

- Libre
- La población objetivo está cautiva en los centros con diversas actividades

DESPENSAS A NIÑOS:

REQUISITOS:

- Familias de escasos recursos (ingresos menores a dos veces el salario mínimo)
- Ser alumno de nivel básico de escuela oficial de esta demarcación
- Vivir en la Delegación Xochimilco

ACCESO:

- Ingresar solicitud vía CESAC
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social
- Presentar documentación del menor
- Dictamen de la JUD de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación

DESPENSAS A NIÑOS

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por CESAC
- La JUD de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

EVENTOS COMUNITARIOS

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por CESAC
- La Subdirección de Servicios Sociales programa eventos dirigidos población abierta y vulnerable como son los adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran agrupados en los centros de Desarrollo Social, en donde tienen su espacio para las actividades de recreación y esparcimiento propias de su condición.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

DESPENSAS A NIÑOS

- CESAC canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.
- A través de los enlaces de CESAC y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.
- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

EVENTOS COMUNITARIOS

- CESAC canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.
- A través de los enlaces de CESAC y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.
- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.

- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

- Estudio socioeconómico
- Visita domiciliaria
- Estar en situación de riesgo.

Indicadores:

- Vivir en zonas de alta marginalidad
 - Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo
- j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

- k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA
DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

VI PROPORCIONAR ATENCIÓN A NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Educativos

- b) Objetivos y alcances:

Proporcionar apoyo a las madres trabajadoras de escasos recursos, con un espacio educativo para sus hijos, en 4 pueblos: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cruz Acalpixca, en dos turnos, en donde se les proporciona servicios de guardería con alimentos.

- c) Sus metas físicas: **3240 niños (anual)**
d) Su programación presupuestal: **\$2'082,228.00 anual**
e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Para familias de escasos recursos
- Madres trabajadoras
- Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo
- Estar laborando en el momento de la solicitud

ACCESO:

- Ingresar solicitud vía CESAC
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social
- Presentar documentación del menor
- Dictamen de la JUD de Servicios Educativos

- f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por CESAC
- La JUD de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.

— Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- CESAC canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.
- A través de los enlaces de CESAC y de las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.
- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

— Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

— Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA
DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

VII BRINDAR APOYO A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

- b) Objetivos y alcances:

Motivar a los maestros jubilados integrándolos a la actividad productiva en las bibliotecas, apoyando las tareas escolares, talleres y actividades cívicas, aprovechando sus conocimientos, disposición y experiencia, mediante un estímulo económico mensual.

- c) Sus metas físicas: **360 personas (30 maestros, traducido a 360 estímulos económicos anuales)**
d) Su programación presupuestal: **\$ 720,000.00 anual**
e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Ser maestro jubilado o pensionado
- Interés de colaborar en actividades educativas en las bibliotecas públicas
- Vivir en la Delegación Xochimilco

ACCESO:

- Ingresar solicitud vía CESAC
 - Cubrir el perfil
 - Esperar vacante
- f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales capta las propuestas de los maestros jubilados y pensionados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón y a sus actividades en las bibliotecas.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Evaluación:

- Reportes mensuales de actividades

Indicadores:

- Número de usuarios beneficiados en las bibliotecas
- Número de maestros beneficiados

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

VIII REALIZAR EVENTOS Y BRIGADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Comunitarios

- b) Objetivos y alcances:

Impulsar y propiciar acciones de salud y de bienestar social a la población vulnerable que habita en las comunidades de alta marginalidad, con un enfoque preventivo para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

- c) Sus metas físicas: **218 eventos: 125 brigadas y 93 campañas nacionales de vacunación y jornadas de salud.**
d) Su programación presupuestal: **\$3'068,108.00 anual: 2'491,680.00.00 para brigadas y 576,428.00 para salud.**
e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

BRIGADAS:

REQUISITOS:

- Vivir en zonas de alta marginalidad
- Familias de escasos recursos

ACCESO:

- Atención directa en la brigada
- Solicitud de la brigada vía CESAC

CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y JORNADAS DE VACUNACIÓN:

REQUISITOS:

- Niños menores de 5 años
- Adultos Mayores
- Personas con discapacidad
- Diabéticos, hipertensos
- Mujeres en riesgo

f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por CESAC
- La Subdirección de Servicios Médicos recibe solicitud de las jornadas, revisa que la propuesta reúna las condiciones y la integra al calendario para su realización.
- La JUD Servicios Comunitarios recibe solicitud de las brigadas, revisa que la propuesta reúna las condiciones y la integra al calendario para su realización.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- CESAC canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.
- A través de los enlaces de CESAC y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.
- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

- Respuesta de la comunidad atendida
- Reporte de cada brigada

Indicadores:

- Número de personas atendidas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA
DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

IX BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS Y ADULTOS EN RIESGO, SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Educativos

b) Objetivos y alcances:

Captar y canalizar a niños y adultos en situación de calle. Donar prendas de protección en temporada de invierno

c) Sus metas físicas: **700 personas**

d) Su programación presupuestal: **\$ 323,585.00 anual**

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Niños y adultos que pernoctan en la vía pública
- Familias de escasos recursos en riesgo

ACCESO:

- Directo en la captación
 - Solicitud vía CESAC de apoyos de ropa de invierno
 - Dictamen de la JUD Servicios Educativos
- f) Los procedimientos de instrumentación
- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
 - La JUD de Servicios Educativos recibe vía telefónica los reportes de la ciudadanía, acude con trabajo social para captar y canalizar a los niños y adultos en situación de calle o abandono. Asimismo, en temporada de invierno se donan prendas de protección para las familias en riesgo, mediante solicitud ingresada vía CESAC.

- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- CONTRALORÍA INTERNA está presente en la entrega las ayudas sociales en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

- Población beneficiada
- Atención a los reportes de la ciudadanía

Indicadores:

- Número de personas atendidas
- Número de reportes atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y de otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL , A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL G.D.F. EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del GDF en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de :

X REALIZAR ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Médicos

- b) Objetivos y alcances:

Fomentar la salud en las mujeres y el autocuidado, prevenir enfermedades de propias de la mujer en periodo de riesgo, a fin de disminuir los índices de mortalidad por cáncer de mama.

- c) Sus metas físicas: **1,000 estudios anuales**

- d) Su programación presupuestal: **\$2'724,395**

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Ser mujer mayor de 40 años
- Tener antecedentes familiares de cáncer de mama
- Detección o sospecha de riesgo
- No contar con seguridad social

ACCESO:

- Presentarse en las unidades médicas móviles en los pueblos o barrios en donde se encuentran programadas las jornadas durante el año
- f) Los procedimientos de instrumentación:
 - La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
 - La Subdirección de Servicios Médicos determina las comunidades sede de las jornadas, establece el calendario anual. El día de la jornada se establece un módulo de registro, se realiza historia clínica y se practica el estudio. Los resultados se entregan tres meses después a las interesadas en el mismo lugar donde se los practicaron.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

- COMCA da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.
- Demanda ciudadana

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

- Del paciente: resultados del estudio
- Del programa: porcentaje de participación ciudadana

Indicadores:

- Número de personas atendidas
- Número de estudios practicados
- Porcentaje de pacientes sanas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan vía CESAC y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

EL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

BIOL. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
